



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Córdoba**

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECCIONAL CORDOBA**

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de la decisión adiada 14 de octubre de 2020, proferida dentro del proceso disciplinario **23001110200220200034900 (JAGP)**, se EMPLAZA al abogado **LEONARDO SEGURA NIÑO**, a fin de notificarse de la providencia adiada 14 de octubre de 2020 mediante la cual se dispuso iniciar proceso disciplinario en su contra y se fijó fecha para audiencia de pruebas y calificación provisional el día **DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 A.M.**

Se fija el presente edicto de conformidad con el inciso primero del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 en el micrositio que tiene la Sala Jurisdiccional Disciplinaria Seccional Córdoba en el portal Web de la Rama Judicial, por el término de tres (3) días contados desde

Hoy veintisiete (27) de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

MARIA CATALINA LEAL GARCIA

Secretaria

Se desfija hoy veintinueve (29) de octubre de 2020 a las 6:00 p.m.

MARIA CATALINA LEAL GARCIA

Secretaria